

DISCURSO

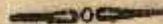
SOBRE

ELECCIONES

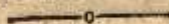
FOR

EL CIUDADANO MANUEL VIDAURRE

Y QUE DAN A LUZ SUS AMIGOS.



LIMA: 1827.



IMPRESA DE LA LIBERTAD POR

J. M. MASIAS.

DISCURSO

DE

MARTIN RODRIGUEZ

DEL

Ciudadano: si quieres ser libre, olvidate de ti mismo; y fija la vista sobre el mérito de tus compatriotas.

DISCURSO DEL Sr. MARTIN RODRIGUEZ

DEL Sr. MARTIN RODRIGUEZ

DEL Sr. MARTIN RODRIGUEZ

DEL Sr. MARTIN RODRIGUEZ

EL discurso que damos al público, fue escrito por nuestro insigne conciudadano el Sr. D. D. Manuel de Vidaurre, Presidente de esta Suprema Corte de Justicia, estando en Panamá en calidad de Ministro plenipotenciario de la república del Perú para el congreso general que se convocó, y debia reunirse en aquel Istmo con el fin de sancionar la gran Carta de la federacion de toda la América. Sabemos, que otros pueblos extraños se han anticipado á reimprimir este rasgo, que se reconoce como una pequeña muestra de la sabiduria de su esclarecido autor y de su incomparable amor á la *Libertad*; admirandolo como un modelo de la mas fina política, de la probidad mas acrisolada, y del mas ardiente patriotismo: y nosotros lo publicamos hoy, presentandolo á nuestros compatriotas como un precioso monumento de las glorias de este suelo, que con noble orgullo se complace de haber producido en el Sr. *Vidaurre*, un *Catón*; un hijo, que de justicia merece el eminente nombre de *Ciudadano*.

ELECCIONES DE REPRESENTANTES DEL PUEBLO.

El hombre no puede existir sin pasiones. El imprudente combata la naturaleza, y la siga. Roma tuvo la pasión de la gloria, Lacedemonia de la libertad, Phenicia y Carthago de las riquezas, Corinto de los placeres, Israel de la idolatria; Alejandro trabaja por la fama, Cincinato por la patria, Craso y Lepulo por los bienes, Sardapalo por los deleites, Juliano por los falsos Dioses; mi modelo es el chanciller del hospital. Trabajo porque amo al hombre; mi pasión es hacerlo menos desgraciado. Desde que estoy en Panamá estudio el bien de mis semejantes en medio del calor que me devora, lo mismo que entre los hielos del Cuzco, que en las agitaciones y asechanzas de Madrid, que en medio de las disensiones de la Francia, que en el ardiente y continuo estio de Cuba, que en la tranquilidad de Philadelphia, que en los arenales de Trujillo, y el suave temperamento de Lima. He remitido al Congreso notas que me parece han de ocupar mucho tiempo; pero yo no habia escrito sobre lo mas útil, mas importante, mas necesario. La noche del 25 de Diciembre correspondiente al día en que celebramos la sin igual batalla de Ayacucho, (1) á mi me ocurre que la division de poderes no está bien establecida en la constitucion peruana. ¿Qué diverso será este discurso de aquel que pronunció el Sr. Ercules Langrishe el año de 93. El empleó sus talentos en contra de los derechos mas sagrados del hombre. Pequeños los míos, serán mejor destinados. No favorezca

al poderoso, no tengo aspiraciones personales, invento nuevos muelles en la máquina política, por las que se impida el influjo de los pocos fuertes contra los muchos indefensos desarmados.

Para induirme en mi propósito tomo del sabio Mr. Curan estas palabras: "La condicion con la cual Dios ha dado la libertad al hombre, es la de una continua vigilancia. Esta condicion si se quebranta, es la servidumbre la consecuencia del crimen, y el castigo del delito. (2) Nada se opone mas á la libertad que el poder. Ninguno será tirano sin fuerzas. El fuerte pues, y el poderoso son los enemigos presuntos de la libertad. No amo á Hobbs, pero conozco que dice muchas verdades. El corazon del hombre jamas está quieto. Es una guerra continua la que tiene con sus semejantes. Muchas veces cuando no halla con quien pelear, pelea consigo mismo. De estos dos pensamientos el uno es de San Bernardo el otro de San Agustin. El hombre abusa de todo, y con particularidad del poder. De ambos resulta que la gran ciencia de un publicista no ha de ser otra que la de nivelar en cuanto sea posible. Si lo fuera el repartimiento de tierras como en Laeodemonia, ó su exacta distribucion anual como entre los antiguos romanos, diria que habiamos dado un gran paso á nuestra felicidad. Pero esto mismo podia conducirnos á la inaccion y á la barbarie. Si se impiden todos los objetos del deseo, el hombre se hace feroz. Es menester entretenerlo para suavizar su caracter. Una balanza delicadísima se requiere. En una parte la libertad, en otra los limites de la liber-

dad. ¡Cuanto estudio, cuanta meditacion es indispensable para conseguir el equilibrio! Es menester estar añadiendo y quitando hasta fijar el punto medio. El trabajo es dificultísimo; lo confieso: consiste el mérito en superar esa dificultad.

Se ha avanzado mucho en el presente siglo. Se sabe que un pueblo no puede ser feliz sin buenas leyes fielmente ejecutadas. Luego el primer paso en bien de la sociedad es tener buenas leyes. Y ¿como se logrará que sean buenas? Formandose por aquellos, que no tienen interes en viciarlas. ¿Quienes son los que tienen interes en viciar las leyes? Todos los que quieren aumentar su poder, ó disminuir su responsabilidad. Será una consecuencia segunda. Luego el bien de la patria clama porque los empleados primeros en el poder ejecutivo y los jueces carezcan de voz activa, y pasiva en las elecciones de diputados para el congreso. Los unos estenderán la órbita de su poder ejecutivo, los otros arreglarán las leyes á sus opiniones y afectos. Justiniano encargó sus códigos á unos hombres que no los formaron para los casos generales, sino para los particulares, que querian que tuviesen buen exito. Los códigos romanos son defectuosísimos, sin que alcancen á cubrir ó á convalidar sus errores el talento y fatigas de Domat, y de Heinecio. (3) Los decemvros juzgaban al mismo tiempo que escribian las leyes; ellos fueron tiranos, que abusaron de la vida, el honor y las propiedades. La mas cruel tirania es la que se ejerce á la sombra de las leyes y con los colores de la justicia. Esto es ahogar á los desgraciados en las mismas ta-

blas sobre las cuales creían salvar sus vidas. (4)
 En la distribución de poderes está abierta la
 puerta para el paraíso social, pero por des-
 gracia aun no hemos acertado con el camino.

Al continuar mi discurso recuerdo, que ya
 Montesquieu habia dicho lo que estoy tra-
 tando.

• Cuando en la misma persona ó en el mis-
 mo cuerpo de magistratura el poder legislativo es
 unido al poder ejecutivo (5) no hay libertad,
 porque se puede temer que el mismo monarca ó
 el mismo senado haga leyes tiránicas para eje-
 cutarlas tiránicamente. No hay libertad si el po-
 der de juzgar no es separado del poder legislati-
 vo y del ejecutivo. Si se junta al poder ejecu-
 tivo, el juez podrá tener la fuerza de un opresor (6)

En la celebre, antigua, é inútil [7] cues-
 tion sobre cual forma de gobierno es la me-
 jor, Fritot (8) en una nota se expresa asi: si
 se trata de cortar por el medio esta mate-
 ria, y cerrar la discusion con una palabra,
 lasta decir, que el mejor gobierno seria aquel
 donde todas las partes de la administracion,
 fuesen de tal modo dispuestas y arregladas,
 que cada una de ellas sin dañar á las otras,
 fuese directamente á su fin, y llenase con exac-
 titud su objeto particular. Madama la Baro-
 nesa de Stael [9] aseguraba que habia en
 el órden social, como en el órden natural cier-
 tos principios, de los cuales no podiamos apar-
 tarnos sin causar confusion. Los tres pode-
 res son en la esencia de las cosas como la
 renovacion, la accion y la conservacion. [10]

Francklin se arrepiente de haber pen-
 sado, que el poder legislativo, y el egecuti-
 vo podian estar unidos en una asamblea repre-

representativa. La metafísica de Destutt de Tracy sobre la voluntad, la libertad, y la felicidad es sublime. Si puedo copiarlo en pocas cláusulas mi espíritu será satisfecho. Somos felices, cuando libremente ejercitamos nuestra voluntad. Pero es menester no engañarnos en el *libremente*. Muchas veces nos persuadimos que somos libres, y no lo somos. La voluntad es hija de la razón. Cuando se separa de su madre ya no es libre. Es conducida por alguna pasión, esto es, por una fuerza ó manifiesta ó oculta, que la obliga á decidirse. La manifiesta no es tan dañosa: se puede impedir ó superar: es Cesar que aspira á la tiranía. La oculta es la terrible. Es Mario y Sila pretendiendo el consulado: por la primera un poderoso quiere hacernos infelices; por la segunda un astuto se propone que nosotros mismos nos hagamos desgraciados, para ser él mas feliz: esto sucede en la elección. El pueblo conceptiva, que vota con libertad, y no es así. El cohecho, la seducción, la esperanza, el temor son resortes que manejados por los ambiciosos, hacen que la mano del ciudadano solo sea un mecánico instrumento para arrojar la cédula en la urna.

Fritott se opone al parecer de Montesquieu, (11) sobre que los pueblos son admirables para elegir á aquellos á quienes ha de confiar una parte de su autoridad. El nuevo publicista presume, que esto sería cierto en los pueblos nacientes, donde los ciudadanos son perfectamente conocidos los unos de los otros. Cree que es una ilusión el concebirlo en los grandes estados, donde debilitado el patriotismo, las elecciones se hacen por

el favor y por la intriga. Ciceron aseguró [12] que era mas sensible que diez hombres sabios y justos conceptuasen que uno no era digno de un cargo, que el que una asamblea popular prefiriese á otro. Aunque el gran público-transea nuestro comun maestro, se apoya en el insigne de Florencia, suscribo á la doctrina del nuevo autor, modificándola. Pongamos obstáculos á las cubalas, é imposibilitese la fuerza y el favor, y el acto representativo sea el oro purificado de todas las partes estorbadas, que impedian conocer sus quilates.

Pero se dirá, que el privar á los empleados en el poder ejecutivo y á los Magistrados de la voz activa y pasiva es una gran pena que se inflige sin previo delito. [13] Este sistema facilmente lo desvaneceré. El derecho de elecciones, no es un derecho natural, es un derecho puramente social, con destreza descubierto para asegurar los naturales. Es un medio, es una garantía, no un fin. No es una propiedad del hombre en particular, es de la sociedad ó cuerpo político. Si para conseguir el bien público es preciso, que una parte de los individuos, que componen el estado sean privados de esa facultad, la república es beneficiada y el particular no es injuriado. Por el contrario, lo que se llama castigo es una ventaja. El empleado y el magistrado no deben querer votar, sino porque la libre eleccion asegura los efectos sociales. Si votando se turban ó se arriesgan, voluntariamente renuncie un acto que en tal caso es antipatriótico. Hoy por medio del poder que tie-

nén pueden oprimir á sus conciudadanos; mañana otros mas poderosos los oprimirán á ellos. El dia que un emperador subia al trono, era la vigilia de su caída ó de su muerte [14] La nobleza de Polonia disponia de todo: el pueblo no tenia existencia política: nobleza y pueblo desaparecieron del número de las naciones. Nada amenaza mas una caída funesta como una autoridad que se estiende demasiado. Si esta leccion del Telemaco hubiera sido bien meditada por Luis XV, y XVI, el último no hubiera muerto en un cadálsó.

Montesquieu escribe "Ved cual puede ser la situacion de un ciudadano en una de esas repúblicas. (15) El mismo cuerpo de magistrados tiene, como ejecutor de las leyes todo el poder que él se ha dado como legislador. Puede arrasar el estado por la voluntad general, y como tiene el poder de juzgar, puede destruir á cada ciudadano por una voluntad particular." Esto es tan digno de atencion que los mas grandes publicistas convienen en que los magistrados no sean nombrados ni por el poder ejecutivo ni por el legislativo. Siéndolo por uno de ellos la necesaria independencia se perdía, inclinándose de la parte de aquel poder que tenia la facultad de nombrar. Es peor conceder el nombramiento á uno de los poderes, que el que uno de ellos juzgase derechamente por sí. Es cierto: mas atentados se cometen valiendose de un tercero, que los que el hombre se atreve á practicar por sí mismo. El gran político John Adams, en la defensa de las constituciones americanas asienta que "el que nombra los obispos y los jueces dicta el evangelio y las leyes. El que nombra los ge-

nerales manda la armada. Todo ejecutor de la ley lo hará según la voluntad de aquel que lo ha nombrado. Los reyes Carlos y Jacobo lo decían. Entretanto que tengamos el poder de nombrar jueces y obispos, estamos seguros de no tener otro evangelio ni ley que lo que nos agrade." Estos convencimientos me libertan de una objecion. Podia convenirse en que los empleados no pudieran ser elegidos, pero que no se les privase de la facultad de elegir. Si son estos poderosos electores constituirán electores á sus criaturas: serán gefes de partido y se harán los árbitros de la patria. Al ave que se levanta mucho de la tierra es menester cortarle las puntas de las alas para que su vuelo sea moderado.

Yo bien sé que una cuestion muy parecida se ha tratado por Benjamin Constant. [16] El investiga si los ministros pueden ser miembros de la asamblea, y los miembros de la asamblea ministros. Se decide por la afirmativa. Pero este publicista es para mí tan respetable por sus talentos, como poco apreciado por algunas de sus opiniones. Esta es una de las que me escandalizan; recorramos sus pruebas.

Confiesa que es fácil declamar contra la dependencia que resulta de estos nombramientos; pero dice que estas declamaciones solo serán de aquellos que no tienen esperanza de llegar á plazas tan eminentes. Luego los que llevan la afirmativa tienen esperanza de llegar á ellas. Y ¿el que aspira al ministerio no será siempre un partidario del poder ejecutivo? ¿Y en tal hombre podrá tener confianza la patria? ¿Hay tiranía mayor que la de los ministerios? Richelieu era mas dósputa que

que Luis XIII, y los infames Lozano y Eguia, mas que Fernando VII. Continua: si los suponeis corruptibles por las plazas, los medios de corrupcion son tan varios que toda precaucion en detalle será inútil. ¿Hay mucha corrupcion? Y ¿renunciaremos por eso á los medios que puedan impedirla? ¿De donde viene la corrupcion? De esa guerra continua del poder ejecutivo para estender su potestad. Luego la enfermedad radical consiste en esa ambicion siempre permanente. Luego debemos en estas enfermedades complicadas usar de la medicina contra la principal: curada esta, las demas facilmente desaparecen.

Afirma tambien Benjamin que resultan grandes ventajas de ser admitidos los representantes en el ministerio. Lo prueba con el ejemplo de la Inglaterra. Y ¿habrá quien se persuada que los poderes estan bien distribuidos en Inglaterra? Esto seria ignorar su historia antigua y moderna.

Siguen sus argumentos: Los ministerios son plazas que dan poder y riquezas. Si los representantes pueden obtenerlas, no serán enemigos de los empleos, sino de los defectos de las personas. Procurarán sostenerlos (los empleos) para que puedan conseguirlos. Es un vicio en la constitucion que los partidos esten colocados de modo que el uno no pueda tocar al otro sin quebrantar su instituto.

Respondo: Si ha de haber distincion de poderes, conviene que los individuos destinados á los unos no puedan ni directa ni indirectamente pretender la estension de los otros. [17] El que tiene esperanza de un destino, quiere su elevacion para gozar de ella cuan-

do llegue el caso. Es sobremañera útil la línea divisoria, y tan útil que en el momento que se rompa ó debilite, ya no hay libertad social.

Pero el escándalo crece al oírle, que los ministros pueden ser miembros de la asamblea. [18] ¡Desgraciada Francia! el autor de este proyecto es uno de los pocos con que cuenta el partido de la libertad. Y ¿en qué se funda? En que fácilmente serán atacados si son culpables: que no será necesario denunciarlos: que su inocencia puede reconocerse con prontitud: que se logra reunir los individuos sin que se confundan los poderes. Una precaucion contempla suficiente. Esta es que para un ministro hayan ciento que no lo sean. ¿No se confunden los poderes? Nadie menos que el autor puede decirlo. Segun sus ideas políticas, el poder ejecutivo está en los ministros y no en el rey. [19] Y siendo ministro y representante ¿no se mezclan perfectamente estos poderes? Este mal se contesta con la puerilidad de evitarse las denuncias y el espedito esclarecimiento de la inocencia. ¿Es muy llano chocar á un ministro cara á cara? ¿Todos los hombres tienen un temple de alma bastante vigoroso para entrar en esa lucha? Estando en la asamblea ¿no es mas factible aumentar el partido contrario á la oposicion? Un ministro en tal caso no vale por ciento sino por mil. Seria preciso que fuese un rudo, un imbecil, un semi-automata para que su conducta no fuese siempre aprobada.

No digo que las puertas de la asamblea esten cerradas á los ministros. En la de Fran-

gia ya se trató esta materia con mucha dignidad, y de ello dá noticia el correo de Provenza. Los poderes puedenirse sin mezclarse. El congreso puede tomar de los ministros todas las luces que necesite, y los ministros pueden por escrito y de palabra manifestar cuanto convenga al estado. Del mismo modo que los magistrados de experiencia pueden presentar aquellos proyectos de ley que contemplan mas justos. En un pueblo libre todo hombre tiene derecho de representar, y su voz será tanto mas atendida, quanto deba esperarse que será en beneficio de la sociedad.

Pero compatriotas míos, alerta, alerta. Nada me detuvo tanto para no decidirme desde los principios por las repúblicas como el temor de las aspiraciones. Ellas en los estados libres son mas fuertes y frecuentes que en las monarquias. En estas hay un limite que no se puede brincar; en aquellos el campo es raso y el arte debe formar unos fosos donde se precipiten el ambicioso y el audaz. Es malo que los magistrados sean representantes, pero es peor que lo sean los empleados del poder ejecutivo. [20] Recuerdo P. C. las elocuentes cláusulas del conde Menabeau. (21) Como el despotismo es la muerte del gobierno puramente monarquico, las facciones, las intrigas, las cabalas son la ponzoña del gobierno representativo. Se intriga de pronto porque se concibe servir á la causa pública, se finaliza intrigando para arruinarla. El que no recoge sufragios sino para un amigo, los dará despues al hombre poderoso, que los comprará por servicios, ó

al déspota que los comprará con oro. Cuando una influencia cualesquiera que sea se ejecuta sobre los sufragios, las elecciones populares parecen libres, pero ya no son el fruto del primer movimiento del alma, que se dirige hacia el mérito y la virtud. Gibbon y Montesquieu recorren las causas de la ruina de Roma. ¿Cual sería la mas poderosa sino la confusion descarada en las elecciones? Caton, el virtuoso Caton es pospuesto. El amor á la patria no es una calidad decisiva en un pueblo que no conoce en lo que consiste este amor.

Se dirá que es mi plan de desconfianza. Sin duda contestaré, con Jeremias Bentham, [22] "Pero ¿no vá fundada toda buena institucion politica sobre esta base? ¿De quien será preciso desconfiarse mas que de aquellos á los que se confiere una suma autoridad con grandes tentaciones de abusar de ella? El ilustre autor de la defensa de las constituciones ha escrito [23] "Es cosa no oida que un cuerpo ó un individuo no abusen de un poder que no es balanceado, sea que ese poder fuese permanente, sea que fuese temporal. Esta distincion produce poca diferencia en los resultados. Es un hecho que el poder temporal es frecuentemente el peor, porque aquellos que lo gozan se apuran mas en abusar de él. Hume ha escrito de un modo mas terminante que todos. [24] "Escritores han establecido como una maxima, que en sacando un sistema de gobierno y fijando las muchas resistencias y oposiciones de la constitucion [23] cada hombre ha de ser juzgado un bribon, y no tener otro fin que su interes privado."

En el mismo ensayo añade "Los hombres en general son mas honestos en su privada que en su pública conducta. El honor es el gran estímulo del género humano. Pero este estímulo pierde su fuerza cuando un considerable número de hombres obran unidos" No es el tiempo de quimeras: no hay amor puro, la utilidad personal es el gran resorte de las acciones: todos los hombres somos iguales.

Fundado en estos mismos principios, soy de sentir que no deben ser representantes en los congresos los obispos, curas, y eclesiásticos de la primera gerarquía. Todos estos tienen un interes personal y de cuerpo, contrario al general del estado. En esto fueron iguales los sacerdotes de todas las religiones, adorasen á Jupiter á Adonay ò á J. C. Ellos han tenido un poder sin resistencia, porque han hablado siempre á nombre de la deidad. De allí han venido esas inmunidades personales, reales y locales. Quanto impide el ejercicio de la voluntad libre se opone al fin de las elecciones. Y ¿quien sujeta mas la voluntad que aquel que se apodera del entendimiento? Le impide su ejercicio y lo esclaviza. Esto hicieron el clero pagano, el clero judío, el clero católico. Por ello en Babilonia las mugeres se prostituian, los israelitas asesinaron á sus hermanos indefensos, y Torquemada hizo quemar seis mil judíos. Detengase el calumniantec: yo no igualo las falsas ó concluidas religiones con la unica verdadera en cuyo seno espero morir. Entiéndaseme, digo, que las pasiones fueron unas mismas entre los levitas, los sacerdotes del culto de Isis y los ungidos en nuestros altares. Todos, todos quisieron

formar un imperio en el imperio, una sociedad particular privilegiada en medio de la sociedad general y con perjuicio de ella. La naturaleza humana ha padecido sin cesar por esos abusos en los siglos que corrieron desde que se fundaron los pueblos. Los errores religiosos, dice Platon, son los mas perjudiciales si se mezclan las pasiones. Y ¿cuando no se mezclaron? P. C. trae á la memoria los hechos espantosos que refiere la historia antigua, y los que se hallan en la eclesiástica, y en la de los concilios. Si la legislacion general de la Europa fue tan defectuosa, es evidente que esto provino de que casi fue toda formada por los obispos. Ellos se hicieron los legisladores universales: ellos se hicieron los árbitros del cielo y de la tierra.

Que adelantará un pueblo con ser independiente, y con llamar suyas las leyes, si estas no eran justas? Las malas leyes es la peor clase de tirania. [25] Ella es mas funesta en aquellos pueblos que se contemplan libres. A un déspota se le arroja del trono, y se le arrastra por las calles. Solo se le sufre mientras se le quiere sufrir. No hay modo de escapar de la tirania de las leyes, que son dadas por nuestros mismos representantes. Si yo no entiendo mal á J. J. Rosseau, ni aun podemos quejarnos de ellos. [26] Si los obispos y clero tienen poder en las elecciones, el fuero del clero, la tolerancia religiosa, las leyes suntuarias sobre el culto, las penas sobre crimines religiosos, los efectos de los votos, la supresion de monasterios, el número de eclesiásticos, las estincion de diezmos y otras mu-

estas cuestiones que es preciso tratar en nuestras asambleas ni podrán discurrir e con confianza, ni discutidas lograr buen exito en la resolucion. Esta nuestra nota es muy posible que sufra una oposicion muy numerosa, y que se diga de ella lo que de todas las obras de los filósofos: *El veneno está escondido bajo la apariencia del bien público: lo que se trata de minar es la religion. Se acabó con el trono, y ahora se quiere derribar el altar.*

Paine (27) juzga que todo gobierno ha resultado de uno de estos tres principios, supersticion, conquista, ó razon. Yo diré de dos supersticion ó razon. Ningun usurpador pudo sostenerse sin el auxilio de la supersticion. Napoleon hizo que lo consagrarse el papa, é Iturbide logro que los obispos derramasen el oleo en su inmunda cabeza: el gobierno de la razon no existió hasta que no fué establecido el de los estados anglo-americanos. „Cuando el poder del clero es peligroso en una república; tanto es conveniente en una monarquia, sobre todos en aquellos, que se inclinan al despotismo“ [28] Todo gobierno en que se mezcló la theocracia fue opresor. Si el partido del clero prevalece, el gobierno ha de ser theocratico.

Se dirá que la ilustracion tiene señalados de modo los limites de la autoridad eclesiástica, que será muy difícil elevarse de nuevo. Conteste por mi el ilustre autor de la historia de la legislacion [29] Un coloso transformado conserva aun despues de su caída una importante grandeza: tal fue el poder de los sacerdotes. Los reyes de España establecieron en las Indias un poder absoluto theocrati-

co. Se acostumbraron los pueblos á obedecer ciegamente los arbitrarios decretos de los eclesiasticos. Esta voz opresora se debe hacer callar en lo político, si se ha de establecer un gobierno nacional diverso. El hombre que á nada obedece, respeta la palabra del interprete de la divinidad: el congo paga exactas las primicias al Chitombe, quando atropella todas las leyes de las naturaleza; al chitombe no le conviene que el congo las conosca.

Es cierto que si el clero se penetrase de su verdadero interes, así como los empleados del poder ejecutivo, y los ministros de justicia, todas estas precauciones serán inútiles. Lo que hay es que los grandes móviles de los hombres y las naciones son las pasiones y perjuicios. En los diversos ángulos del mundo se halla un muy pequeño número suficientemente esclarecido por la filosofía y la religion, que este convencido, que su deber es preferir el bien público al particular. Este número es aun mas corto con referencia á aquellos tan amigos de las buenas costumbres, tan sensibles al honor, tan fieles á la voz de la religion: que practiquen constantemente una absoluta abnegacion de sí mismos. No puede hallarse la verdad sino se combate el error. Es de lamentar que el error tenga agentes tan activos, como son apáticos aquellos á quienes interesa la verdad. Todo poderoso se sostiene por el error, y se pone de su parte el talento y la fuerza. El oprimido es tan debil y cobarde que teme hasta su misma razon. ¿En esta lucha quien vencerá? Me engaño, no hay guerra ni vencimien-

tó. La posesion del mal no se turba por los clamores de cuatro filosofos, á quienes ó se asesina ó se calumnia, ó se destierra.

Fritot presenta un cuadro de los perversos resultados que sufre un gobierno en que se mezcla la theocracia. [30] „Es de la naturaleza, de la esencia misma de un gobierno theocratico, procurar, sin intervalo el aumento de su fuerza y poder. No puede sufrir un principio moderado, ni ninguna clase de discusion. (31) Su autoridad y sus leyes deben ser consideradas por el pueblo, como las de Dios mismo. No deben sujetarse á ninguna resistencia ni oposicion. En esta forma de gobierno, mas que en alguna otra la obediencia ha de ser extrema. No es permitido deliberar, examinar, discutir, racionar, profundizar; todo se reduce á mandar, y á hacerse obedecer. La razon cultivada es el mas seguro antidoto contra la corrupcion de costumbres; pero la razon no se cultiva, sino en un pais de libertad. El despotismo asi como la supersticion, es el enemigo de la razon humana; no se quiere mandar, sino á esclavos privados de luces y costumbres. (32) Si es posible discutir algo, no es sino sobre insignificantes y raigerables agudezas. Este caracter esencial llevarán consigo los obispos y curas á las asambleas; él tambien influirá en las elecciones, si se les deja alguna potestad en ellas. Abramos los ojos, y reconozcamos cuan separados estuvimos de la verdadera religion. No consintamos nuevas vendas, ni nuevas cadenas. [33]

Sigue el mismo autor: „En un gobierno mixto, cualesquiera que sea, la admision de un elemento de poder theocratico temporal

se hace infaliblemente una causa activa y perjudicial de turbacion y desconcierto. Este elemento, este principio theocratico trastornará tarde ó temprano el gobierno en que se ha introducido, si él mismo no es destruido y repulsado. Si esta autoridad theocratica no es absoluta, en lugar de activar la ejecucion, de asegurar, de fortificar la marcha del gobierno, la suspenderá, la impedirá, la paralizará un Cesar. „El Abad de St. Pierre pensaba que los sacerdotes solo pueden ser útiles como ministros de la moral; en el gobierno son peligrosísimos. ¿Quiénes sostienen el despotismo de Luis XVIII y de Fernando VII? El clero de España y de Francia. ¿Quiénes decidieron de un modo absoluto de los estados, de los reinos, de los imperios? Los papas y sus vice-gerentes. „No se debe considerar como una cosa absolutamente imposible la existencia de la grande asociacion del género humano: pero un tal edificio no puede elevarse, sino sobre principios de verdad, de razon, de justicia, de libertad; y no sobre principios de mentira, de supersticion, de despotismo, de intolerancia, y de esclavitud. (33)

Algunas naciones buscaron extranjeros para que los gobernasen; yo quisiera que lo fuesen para dar las leyes, si no me encontrase con el gran peligro de la falta de amor al-pais. Por lo menos se ha de poner un cuidado inmenso en superar, cuantos tengan un interes conocido en formar de este, ó del otro modo las leyes. Montesquieu dijo (31) „Quisiera buscar en todos los gobiernos moderados, que conocemos, cual es la distribucion de los tres poderes, y calcular por allí los gra-

dos de libertad, que se gozan." Es mi deseo no calcular, sino establecer ciertas reglas tan proporcionadas y constantes, que los poderes no se confundan, y que los intereses particulares no prevalezcan. Para ello solicito, que sean separados de las elecciones los empleados del poder ejecutivo, los ministros de justicia, y los obispos y curas. San Pablo escribió: „la noche de la ignorancia ha pasado: el día de la ciencia ha venido. Salgamos al fin de nuestro adormecimiento, cubramonos de las armas de la luz para destruir las fantasmas de las tinieblas. Para este efecto volvamos á los hombres su libertad natural, y el pleno ejercicio de su razon." El apostol no queria esa obediencia ciega é irracional.

¡Que poca piedad tengo de mí mismo! Cada nota es una recluta que hago de enemigos contra mi sosiego, en una edad que ya exige por el reposo. Lo conozco; pero yo no tendria como contestar al Ser Supremo que me creó para la sociedad. Debo ser justo, y no lo es unicamente el que no quebranta ciertos preceptos naturales ó civiles. Todo aquel que pudiendo, no defiende los derechos de sus semejantes, y aquellos con que los dotó naturaleza es un criminal. Estoy persuadido, que todos mis pensamientos tienen por base el bien general del hombre. Si esto me atrae las persecuciones, la expatriación, ó la muerte, yo oiré una voz interior que me consuele, y que me asegure, que todos estos padecimientos han de recompensarse con mano muy pródiga, por aquel á quien confieso, adoro, y que es el Padre de la verdadera luz. Concluyo con estas cláusulas del conde Boissy

M. Anglas (discours prononcé au mois d'août 1295). Cualquiera que sea la forma del gobierno, el cuidado mas importante de los llamados á organizarlo, debe ser: impedir á los depositarios de todo género de autoridad el establecer un poder opresivo. Para precaverlo con certidumbre, es preciso convinar la organizacion de los poderes de manera, que jamas se unan en unas mismas manos. Donde se hallen reunidos, ó confundidos, no habrá libertad, sino despotismo. Vosotros, P. C. estais en el caso de mejorar nuestra constitucion. Si no lo haceis, sereis responsables á Dios y á la posteridad.

Manuel Vidaurre.

NOTA: este discurso se escribió en Panamá para el congreso que debió abrirse en el mes de febrero del año anterior de 26.

NOTAS.

(1) La escasez de esta plaza hizo que se transgriese á ese día, para poder dar una función completa.

(2) Discurso en 1790 sobre el derecho de elección.

(3) El Antitrioniaco es un libro digno de leerse.

(4) Grand. et decad. des Rom. cap. 14. Montesquieu.

(5) Fritot prueba muy bien que siempre que los gobiernos sean simples, esto es, que no estén divididos los poderes, sean democráticos, aristocráticos ó monárquicos, ellos están sujetos á los mismos inconvenientes. vol. 4.

(6) Esp. des Lois, lib. 11, cap. 6.

(7) Llamo inútil, porque ya los reyes ni tienen ni pueden tener abogados.

(8) Vol. 4, cap. 2.

(9) Princ. Even. sur la Rev. Franc. tom. 1, cap. 17.

(10) En el cap. 2, lib. 1, de los comentarios de las leyes inglesas por Blackstone, se hallan pensamientos muy luminosos sobre esta materia.

(11) Es también de Maquiavelo.

(12) Pro Pontio.

(13) No pensaba así el gran justicia de Inglaterra, John Fontescue, cuando habiéndole hecho una consulta por la cámara de lordes en tiempo de Enrique VI. contestó á nombre de sus colegas, que no debían responder á semejantes cuestiones. A mis miserables reflexiones agreguense unas cláusulas de Tracy, lib. 11.

“Es pues inútil y pernicioso que las que ya poseen grandes ventajas en la sociedad, añadan á ellas una superioridad de poder, que con el pretexto de socorrerles para defenderlas, solo les servirían realmente para oprimir; y bastante es que gocen de aquella superioridad que resulta realmente de estas ventajas, y es inseparable de ellas. En vano se dirá, que si no les concedieran este aumento de poder se creerían oprimidos, y mirarían la libertad comun como su propia esclavitud; pues esto sería como si los hombres dotados de una gran fuerza se quejaran de ser oprimidos, aunque se le permitiese servirse libremente de ella por su utilidad.

parricular, solo porque se les estorbaba emplearla en maltratar á sus conciudadanos, ó en hacerlos trabajar contra su voluntad en provecho ageno.

[14] Colbert advertia á Luis XIV que de 115 emperadores 76 habian tenido una muerte desastrada.

[15] De Italia.

[16] Vol. 1, f. 90.

[17] Proposition generale: Repartir la puissance legislative, la puissance judiciaire de telle sorte que les hommes á qui chacun de ces pouvoirs sera conféré ne puissent jamais, par la suite, s'emparen des dieux auprès et par-lá changer la forme, la nature du gouvernement. Frit. lib. 2, cap. 1, vol. 5.

[18] No es ventajoso para un principe ó para un magistrado poseer mas poder que el que es compatible con el bien de la humanidad, asi como nada de bueno gana un hombre con ser injusto. Pero estas maximas son una débil salvaguardia contra las pasiones y las locuras de los hombres. Aquellos que son depositarios de alguna porcion de autoridad son pulsados, por pura aversion á la sujecion, á superar las oposiciones. No solo un monarca que tiene un cetro hereditario, mas el magistrado que no posee su oficio sino por un tiempo pequeño, es zeloso de su dignidad. El ministro mismo que depende para su plaza de la voluntad del principe, que es pasagera, y del cual los intereses personales son por todos respectos, aquellos de un vasallo, tiene la debilidad de interesarse por el aumento de la prerogativa, y de mirar como una ganancia para sí mismo la usurpacion que ha hecho sobre los derechos del pueblo, con quien esta cerca de hacer un mismo número con su familia.

[19] Vol. 6, cap. 3. Esai. sur l'Hist. de la Société, cap. 5.

[20] Los empleados y encargados por el poder ejecutivo en diversas administraciones públicas no tienen una voluntad perfectamente independiente y libre. Fritot cap. 2, tit. 1, vol. 5.

As to the qualifications of the electors, the true reason of requiring any qualification with regard

to property in voters is to exclude such persons as are in so mean a situation that they are esteemed to have no will of their own. Blackstone, book 1, chap. 2.

[21] En todo estado libre el mal que se ha de evitar sobre todo es la tiranía, es decir el *summum imperium* ó poder ilimitado. Defen. Constit. Americ. tom. 1, tit. 2.

[22] Táctica de las asambleas, cap. 5.

(23) Tom. 1.

(24) Ensayo 6 de la Independencia del Parlamento.

(25) Balancear los poderes.

(26) Burke, Discurso anterior à la eleccion en Bristol, año de 1780.

(27) Cont. Soc. cap. 6. de la L.

(28) Derechos del Hombre, pag. 1.

(29) Esp. des Lois, lib. 2, cap. 4.

[29] Tom. 8, pag. 14.

[30] Vol. 5, cap. 2, tit. 2.

[31] Se quiere saber lo que es un eclesiástico en la administracion. 54,000 lettres de cachet (prisiones arbitrarias) se expedieron de resultas de la bula *Unigenitus* en el ministerio del cardinal Fleury. Este era un sacerdote de caracter dulce y moderado.

[32] Véase sobre todo la Ciencia del Gobierno. Si los eclesiásticos deben ser admitidos en los consejos de estado.

They were so excluded from the parliaments of Scotland and Ireland. And perhaps it may be justly observed that sound policy and the most important interests of society require that the ambition of a clergyman should be confined to his profession, and that piety and learning should be his surest recommendations to advancement. By the 1st Geor. III c. 73, entitled an act to remove doubts respecting the eligibility of persons in holy orders to sit in the house of commons, it was declared and enacted that no person having been ordained to the office of priest, or deacon, is or shall be capable of being elected to serve in parlia-

ment as a member of the house of commons. Blackstone, book 1, cap. 2.

(33) Fritot volum. 3, cap. 2, tit. 2.

(34) Lib. 11, cap. 20. Una representacion nacional imperfecta no es sino un instrumento demas para la tirania. Este pensamiento de Madama de Stael (tit. 1, p. 20 Consid. sur les Princip. Even. de la Revol. Franc.) ha de ser la aguja que nos conduzca al punto de la seguridad. P. C. no os dormais: la Europa intriga de continuo contra nuestro sistema republicano. Mr. Canning no usó en sus tratados con Colombia jamas de la palabra republica. Una esperanza de que variariamos de gobierno acaló las quejas de la liga santa contra el reconocimiento de la Inglaterra. En nuestro seno son infinitos los monarquistas y los mas, poderosos. Por nuestro seno entiendo todos los estados americanos actualmente constituidos. Si se admiten los empleados del poder ejecutivo en el congreso, se abre una brecha á la libertad. Si se concede asiento á curas y obispos, la libertad se pierde. El papa consagró á Napoleón, los obispos á Iturbide. El clero siempre estuvo por la obediencia pasiva. Este fué un vinculo fuertisimo de la religion mal entendida, y de los derechos supuestos del trono. Jacobo I. lo decia: Como es de parte de una criatura una blasfemia un acto de ateismo, disputar sobre lo que puede hacer la divinidad, así es un acto de sedicion de parte de un vasallo disputar sobre lo que un rey puede hacer en la plenitud de su poder. Los buenos cristianos se sujetan á la voluntad de Dios, revelada por su palabra, y los buenos vasallos se sujetan á la voluntad del rey, revelada por la ley. King James' works 557, 581.

1833

NOTAS

DE LA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,

RECLAMANDO

LA

POSTERGACION DE LOS SUELDOS,

MANIFESTANDO LOS MALES PUBLICOS

QUE DE ELLO RESULTAN.



LIMA 1833:

IMPRENTA DE JOSE MASIAS.

NOTA

DE LA

CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA

LEGISLATIVO

LA

En el gobierno provisorio de D. Andres Reyes se tuvo una junta, con el objeto de examinar un proyecto, en el que se ofrecian treinta mil pesos, con condiciones ilegales, impolíticas y deshonrosas. El presidente de la suprema se opuso, y dijo: "El Perú es una arca inmensa con oro y plata. Es nuestra desgracia, que esta arca está cerrada, y las llaves en manos ineptas, que no saben manejarlas." Algun dia se penetrará el gobierno de esta verdad. Quiera Dios que no sea tan tarde, que ya los males se hayan hecho irremediabiles, y solo quede un doloroso arrepentimiento á los que pudieron evitarlos, y no los evitaron.

LIBRO 1001

IMPRESA DE JOSE MARTEL

**NOTA DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA AL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO.**

República Peruana—Corte Suprema de Justicia de la república.

Lima y agosto 31 de 1831.

SEÑOR MINISTRO.

El día de la instalación de las cortes conforme á la carta; despues de dar U. S. cuenta al Excmo. Señor Presidente del Senado, encargado del ejecutivo, de haber cumplido con la mas honrosa de las comisiones, S. E. dirigiendo la vista y la palabra á los nuevos magistrados, fijó la atencion de todos con esta imponente y enérgica clausula. "Se espera que en ningun caso el oro inclinará el fiel en la balanza de la justicia." Todo se compone Señor Ministro en la sociedad de derechos y obligaciones. Su exacto cumplimiento dá por resultado la verdadera felicidad de la nacion. El ejecutivo tiene derecho á exigir de los jueces la pureza, el estudio, la contraccion, la imparcialidad. Es su obligacion, sustentar á esos magistrados, con el decoro correspondiente al rango que ocupan en la república. Se cita muchas veces á Aristides; á Aristides nada le faltaba de lo que correspondia á su clase. (1) Se repite el nombre de los Catones, ambos fueron ricos. (2) En la pobreza hubieron muchos ministros justos; en el hambre y la miseria era muy difícil que se hallasen. Es un loco, el que pretende que los cuerpos numerosos se compongan de heroes. Las producciones sumamente perfectas son raras en la naturaleza. El honor es una cualidad brillante. Empero, ella nace despues de civilizarse los pueblos. Las necesidades primeras se refieren á nuestro físico, y no se satisfacen con teorías, no se acallan con elogios. El teólogo mas escrupuloso escusa el hurto en la extrema necesidad. Fueron las propiedades respetadas por pactos tacitos ó expresos. Antes de ellos, el Autor universal habia concedido el uso jeneral de la tierra. El día de ma-

ñana se cumplen tres mesadas. Media únicamente recibió á cuenta de ellas la lista civil. Esto equivale á la sexta parte de la dotacion. El cálculo aun es errado en contra de los tribunales. No se goza el sueldo integro. Para muchos, esa media mesada fué la nona parte de su haber. ¿Se creerá una tentacion lijera el presentar el oro á un juez que perece? Estoy cierto, que los mas morirán en la indigencia, antes de prostituirse vilmente. Estoy tambien cierto, que alguno ó algunos no se dejarán perecer. [3] De ello ya hemos tenido en un testamento el ejemplo vergonzoso. [4]

Todos los políticos modernos afirman con razon, que un estado no será bien constituido, si los magistrados no son inamovibles é independientes. Siempre que temen ó esperan, ya no pueden ser justos. Pruebas muy clásicas nos franquean nuestros eruditos y sabios autores. Los mas ilustres por sus conocimientos, si eran magistrados seculares, escribian absurdas y barbaras doctrinas en favor de los reyes. Siendo eclesiásticos, querian hacer de nuevo á Roma la dominadora de las gentes. ¿Cual era la causa de estos estravios? La dependencia del monarca y del pontifice. ¿Y que habrémos adelantado nosotros con no depender de soberanos, ni del ejecutivo, y no respetar en el pontifice, sino al primado de la iglesia, cuando por la angustia en que se nos constituye, nuestra dependencia es la mas humillante y abatida? (5) Las necesidades de nuestras casas y familias se han de cubrir ¿Cual sera el medio? Vender el menaje? En muchos es pobrísimo. Lo principal son los libros. ¿Y tocará en ellos el juez? Primero en el lecho destinado al descanso. Ha de pedir prestado. ¿Y á quien ocurrirá? Si la administracion no tiene crédito, lo tendrá el empleado que funda el suyo en ella? No hay remedio; es preciso molestar al litigante, que es el único que puede compensar el peligro de perder su dinero, con la esperanza de cantar la victoria en su proceso. Estas son verdades duras, como mias, pero infalibles. Ya no bajan los cuervos con los panes. Lo que experimentamos es, que Jupiter se convierte en lluvia de oro para conseguir sus designios. [6]

No es señor, el magistrado el que solamente clama. Lo es todo el público. Por último el mal viene á recaer en el tesoro nacional. El pan que comemos, la casa que habitamos, las velas que nos alumbran, la yerba que se trae de las chacras, la ropa que nos cubre, el médico que nos asiste, son créditos por cubrir. Estos acreedores, á su vez son deudores de otros. En el encadenamiento se comprenden á los miserables artesanos. En unas casas se llora, en otras se maldice y en todas se advierte el tétrico semblante de la desesperacion. ¿Y podrán pagar contribuciones comerciantes, artistas y propietarios? El que no cobra, no puede pagar. Ved aquí en último resultado la ruina del erario, por la ruina del ciudadano. Es preciso desengañarse, que el dinero que circula en la capital, es el dinero de las listas. [7]

No soy tan necio que no conozca, que esta nota se hace sumamente difusa. Es preciso excusarme. Cuando me habia propuesto obscurecer del todo mi nombre, un exeso de bondad de mis beneméritos compañeros, me ha colocado en la primera silla de la magistratura. Yo dije en mi discurso, que no consentiríamos cosa, que opacase el brillo del poder judicial. Faltaría á mi palabra, si viese con indiferencia este interesante asunto. Permitame el Señor Ministro hacer esta reflexion. El juez de quien exigen la muger y los hijos lo que les falta, y los acreedores los que se les debe, ¿mantendrá toda la serenidad precisa é indispensable para decidir en cuestiones complicadas de derecho? ¿Estará su entendimiento expedito para raciocinar con exactitud? [8.ª] El dolor siempre nos distrae y compele á fijar en él la atencion. Los del espíritu son tan agudos como los del cuerpo. El Magistrado mas sabio, en tal conflicto se equipara en mi concepto con el mas ignorante.

Cual fué el fin de los hombres uniendose en sociedad? el asegurar las propiedades en los diferentes ramos. (9.ª) Es decir, tener buenas leyes fielmente aplicadas. ¿Que valdrán los mejores codigos, donde el magistrado sea diariamente sacrilego? El objeto social es burlado. El sacrificio que se hizo de

la independencia natural, produce un mal en lugar de un bien. En el estado primitivo, podia el salvaje defenderse con sus fuerzas; en la sociedad no hay una fuerza comun, que lo proteja. Ella es confiada á manos infieles, que abusan de continuo. Tales son las consecuencias de la indolencia de los magistrados: (10) Nuestras antiguas leyes dicen, que en caso de faltar alcaldes y rejidores, se ocurra á los vecinos mas ricos para jueces. ¡Por que esta prevencion! por que se teme, que el pobre sea corrompido. Sino puede ser testigo el muy pobre, como podrá ser juez? ¡Y quien mas, que el que vive de un sueldo, si no lo tiene? En Inglaterra los jueces son pagados con profusion. No puede en Inglaterra haber venalidad. Los grandes políticos han escrito mucho sobre esta materia. Me estenderia, si una nota fuese un tratado. Juzgan, que no solo las rentas deben calcularse para una vida descansada; si para ahorrar algo, que se deje en la muerte á la familia. El último pensamiento que ocupa al hombre al pasar á la eternidad, decia Demostenes, es el futuro estado de sus hijos. ¡Cuantos crímenes no se cometieron por dejar bien acomodados á los postereros!

No es menos de atender lo despreciable que se hace todo indigente. Al necesitado se desatiende, como al debil se le insulta. No se si es una regla de la naturaleza, si, que es general en los pueblos. ¡Y convendrá que el poder judicial sea visto con escarnio y mofa? En los gobiernos democratas, si no se quiere que una flocciosidad desenfrenada todo lo transorne, necessariamente es que los empleos causen alguna ilusion. Ni á la deidad se venera, cuando el templo está desmantelado. Habló de lo que es, no de lo que debe ser. Somos materiales. Es menester que las cosas hagan impresion en los sentidos. Por eso los Romanos inventaron la sagrada toga. Por eso en todas las naciones, el Sacerdote tomó ciertas vestiduras que inspiran respeto en el pueblo. [11]

Bien se, que las estrucheces son grandes. [*] No por eso si.

[*] Nota: entonces teniamos un grande exercito sobre las armas, por que se decia, temerse un rompimiento de guerra con

lenciaría los fatales resultados de quedar los juicios sin atenderlos. Mucho menos, cuando los atrasos dependen de haberse confiado nuestra hacienda á manos inespertas, á pilotos que escollan la nave. [**] Sabemos el contrabando escandaloso que se hace por las costas del Norte, y nada se remedia. Sabemos que las contribuciones se pagan y que hay un deficit de mas de dos millones de pesos. Sabemos que deudores solventes, no son reconvenidos. Sabemos que hay documentos de creditos cerrados en cajones, que la polilla consume, sin dignarse el reconocerlos. Sabemos que ciertas leyes prohibitivas nos arruinan, y no hay enerjia para manifestarlo al Congreso. Sabemos que la Aduana cada dia se recarga con libramientos, y que no obstante, todos parecen. El disgusto general crece con exeso. Acaso el rumor no llega al gabinete. Cuasi todas las revoluciones comenzaron por la pobreza publica. Un pueblo en abundancia no ama novedades y permanece tranquilo. El hombre no vive sin sustento: el muere. Muere el Estado, sino se le alimenta. (13)

He molestado sobremanera la atencion de U. S. Fué mi animo en este asunto escribir una nota y nada mas que una nota. Los talentos de V. S. son muy notorios para desconocer lo grandioso de él. Espero que lo recomiende V. S. á S. E. el Presidente del Senado, encargado del ejecutivo. Se deben hacer los mayores esfuerzos para que el poder judicial, sea pagado con exactitud, ó exponerse á los riesgos que he demostrado en compendio. Repitiro mi ruego, de que se perdone lo molesto, y

Bolivia. Hoy toda la fuerza armada, que exceda al número decretado por el Congreso, hace responsable al Presidente y al Ministro.

(**) *La invencion de pagar por boletines, oprime al pueblo y lo humilla. Ya los ciudadanos no son iguales ante la ley; es decir no hay ciudadanos. De los empleados unos han sido pagados de Noviembre; otros de Noviembre y Diciembre; algunos tambien de Enero. ¿Se quieren proselitus? ¿Se procura dividir el pueblo en partidos? Un hombre honrado, antes perecerá, que solicitar esas gracias de un Ministro.*

que V. S. se digne recibir los mas profundos respetos de su obsecuente seguro servidor.

M. L. Vidaurre.

Nota:—Obra del que la firma: las notas van al fin.

—♦—
SEÑOR MINISTRO.

Este supremo tribunal en 31 de agosto de 1831, dirigió al ministerio la nota que se acompaña en copia certificada, esponiendo con injenuidad los resultados funestos consiguientes á la falta del pago de sus sueldos. Nada habria que agregar á un reclamo tan justo, sino reproducir esas mismas razones, que toman nuevo vigor á proporcion que se retarda una asignacion, á que la república está obligada del modo mas sagrado y solemne. Pero recreciendo las angustias al paso que se retardan sus alivios, se ve el tribunal precisado por el conflicto, á hacer presente á S. E. el Presidente, por el digno organo de V. S., que majistrados que solo viven de sus sueldos, faltandoles, y sin recursos á otros arbitrios por obligacion, principios, y delicadeza, no tienen de que vivir, y su subsistencia se ve comprometida á las humillaciones, al desdoro de su dignidad, y al desconcepto público, prescindiendo de las amarguras domesticas, y del ahogo de no poder subvenir al sosten de sus familias, ni á la satisfaccion de creditos que han contrahido, pasando por desaires y rubores, que mas pueden sentirse que esplicarse, pero en que han entrado por no haber podido hacer un parentesis á sus necesidades, como se ha hecho al pago de sus respectivas dotaciones. ¡Y que recurso les resta, habiendose enajenado de las ultimas alhajas de su decencia, sin haber cumplido con la solucion de las deudas en que se hallan gravados, y sin aliento para pulsar puertas, que se les cerrarán justamente, por considerarseles en imposibilidad de satisfacer, pues cuando logran que se les cubra un mes, ó medio á cuenta de sus alcances, no bastan á cubrir sus créditos, aun cuando desatiendan sus necesidades? No hay reflexion ni tolerancia para prescindir de alimentos, casa y vestuario, sin contar con los gastos impensados que ocurren á cada momento, ya por las enfermedades, y ya por las

relaciones de familia, de que está cercado el hombre en la sociedad, y de que solo podrá libertarse saliendo de ella. ¿A quien clamar, cuando falta el auxilio con que cuenta el magistrado en medio de las fatigas anexas á un cargo rodeado de espinas por todas partes? Tiene por enemigos á aquellos contra quienes falla, sin contar con la amistad de los mismos en cuyo favor se pronuncia. Porque positivamente en nada han sido favorecidos por los jueces, sino por las leyes á que se han acogido en la esposición de sus derechos. ¡Situacion tristisima y delicada! La magistratura en cierto modo aunque está en la sociedad, está fuera de ella, porque en el cumplimiento de su oficio, no conoce amigos, poder, ruegos ni lagrimas, y unicamente tiene ojos para ver la justicia. ¡Cuantos quejosos, cuantos resentidos, y cuantos que lejos de compadecerlos en sus ahogos, se gozarán cruelmente en ellos, y se complacerán con bajeza en sus indijencias, lejos de alargárles una mano jenerosa en su auxilio! Si ocurre á los que han triunfado en los juicios, parece que es pedirles la recompensa, si á los que han perdido, dárlas materia para el desaire, y para escarnecer á los que creen autores del deterioro de su fortuna—si á los indiferentes, es en algun modo ligarseles con la gratitud, pues por tales servicios juzgan desconsideradamente, que deben ser recompensados con mengua de la justicia. Necesariamente ha de ocurrirse á cualquiera de estas tres clases de individuos, pues los hombres ó han ganado sus pleitos, ó los han perdido, ó no litigan: no hay cuarta clase á que dirigirse, y á cualquiera que se ocurra se degrada ó compromete la autoridad y dignidad del ministro de justicia, ó hablando mas propriamente, se degrada el Estado, que le pone en el contraste de pedir ó perecer, no proveyendo á la subsistencia de aquel á quien priva de todo otro recurso. ¿Como, aun cuando los magistrados sean heroes, podrán sin olvidarse de si mismos, olvidarse de las urjencias en que les ha constituido la misma naturaleza? El heroismo está sobre los esfuerzos de la miserable humanidad, y si el hombre puede sobreponerse á ella por algunos instantes, no siempre, principalmente cuando tiene en contra el poder de la necesidad, cuyo imperio es superior á las leyes. ¿A que poner al hombre en prueba tan dura y difícil de

sostener, á que provocar su virtud, cuando la virtud misma deja de serlo en el caso de solicitar las ocasiones, por esponerse á la derrota sino huye el combate! Respondo señor ministro con todo cuanto puede responder el hombre por la pureza del tribunal, y de cada uno de sus recomendables individuos. Hijos de la probidad y del honor, y habiendo llenado los primeros y mas sagrados cargos de la república, sin que la maledicencia haya tenido aliento para tildar la incorruptibilidad de sus procedimientos, estoy cierto de que percerán antes que faltar en lo menor á lo que de ellos exige la ley, el elevado puesto que ocupan, y la escrupulosidad de sus principios. Pero este mismo convencimiento de su laudable conducta, debe impeler al Gobierno á que no continuen en el tropezadero, espuestos á que el pueblo penetrado de la miseria en que se hallan, ó les falte al respeto, tentando su virtud, ó los desprecie y desacate. Mas si este desprecio quedase unicamente en los individuos que componen este tribunal y los demas de la república, aunque pasasen dolorosamente por este sacrificio, sino el mayor, uno de los mayores por que puede pasar el hombre en la sociedad, se lamentarian de los tiempos, consolándose con el grato testimonio de sus conciencias, por no haberlo merecido. Pero lo triste y muy triste es, que este desprecio es trascendental al primer tribunal de la nacion, y á los demas que componen el poder judicial, y de consiguiente á la nacion misma, resultando que faltando la respetabilidad, se aflojan todos los resortes de su poder y decoro, y viene á tierra todo el edificio social; pues en abyeccion y abatimiento los primeros, segundos y demas magistrados, ¿en donde podrá encontrarse el respeto y dignidad, que mas es propiedad de la república, que de los mismos ministros, que en el santuario de la justicia pronuncian sus oráculos! ¡Que dolor! pero ¡que verdad! Principia la falta de respeto al magistrado por su misma familia, pues no atendiendo á sus necesidades, y de consiguiente faltando el órden, se rompe la autoridad doméstica, y su casa es un concurso de acredores de todos los que dependen de él, y de los que proveen á su subsistencia, y exigen ¡autilmente el pago al tiempo señalado; y de allí el desconcepto, el desprecio, y el trastorno doméstico, que saliendo de las pa-

redes privadas pasa á las calles y plazas con mengua de la reputacion, pero sin culpa del que tiene que padecer estos bochornos, que en ocasiones acaban con todo el caudal de la filosofia y de la paciencia. ¿Porque unos hombres en quienes gravan obligaciones de tan difícil desempeño, sujetos á la responsabilidad por la menor omision ó descuido, no han de tener siquiera el consuelo de no angustiarse por la subsistencia, reposando en la consideracion de que el estado ha de proveer á sus urgencias, y aun á su decoro, que importa el de la misma república? ¿Porque despues de haber perdido el modo honroso de su subsistencia, y despues de los sudores del estudio, dedicacion, y compromettimientos del empleo, han de mendigar el auxilio para el dia presente importunando la amistad, y han de pensar en si el dia que subsigue será sin recursos, en un tiempo en que los suplementos que se logran á esfuerzo de fatigas, son un nuevo gravamen, pues nadie franquea un peso sin exigir una usura tan crecida, que espanta cuasi á la par de la misma necesidad, haciendose tan insupportables los males como los remedios? Mas si esta penuria fuese igual, si todos pudiesen la misma suerte, se doblaria el cuello con resignacion y paciencia. Pero sabiendo que á varios no solo se ha cubierto sus sueldos atrasados, sino aun sus ajustes en efectivo de las cantidades que resultan á su favor por la tercera parte, que no se realiza, aunque reconoce el estado, ¿como podrá verse semejante prelación con indiferencia, ni que estoicismo bastará á ver serenamente la abundancia en otros, y la escasez en el resto de los que tienen el mismo derecho para ser atendidos! Es acrecentar la hambre, irritar la sensibilidad, herir el amor propio, y agregar el insulto á la indijencia. Es profanar á unos individuos señalados, dando á entender á los no auxiliados que los atendidos merecen mas que ellos, cuando con igual derecho se les desatiende. Preferencia odiosísima, en que favoreciendose á muy pocos se hace á muchos quejosos y resentidos, y entre ellos á los magistrados, sujetos á mismas necesidades, y á mayores por su empleo, que el resto de los que componen la asociacion civil. ¿Como podrán subsistir sin satisfacerlas? ¿Que virtud, que heroísmo puede existir sobre la tierra, sin que se cubran las que ha impuesto la natu-

faleza, y que no podemos vencer, ni sobreponernos á ellas sino dejando de ser hombres? El pueblo que ve subsistir indotados á los primeros y demas ministros del poder judicial, pondrá su honor en problema, creyendo que cuando callan en situacion tan triste, se sostienen tal vez prostituyendo la justicia. Por el nombre mismo del tribunal, por el decoro de la magistratura, por la dignidad de la Nación, y por todo lo mas sagrado, espera la suprema corte que haciendo V. S. presente esta nota á S. E. el Presidente, se digne expedir las providencias mas serias y activas para el remedio de unos males, que no solo aflijen á los interesados, sino que subsistiendo será á costa del descredito y desdoro de la república.

Reciba V. S. los respetos de su mas atento obediente servidor.—M. L. Vidaurre.

NOTA—Esta 2.ª fue escrita por el señor vocal Figuerola—la que acordó el tribunal—en su fecha 2.ª No se ha tenido contestacion hasta el dia y aun se presume que no se le han leído las notas á S. E. el Presidente.

NOTAS.

(1) Se ha disputado mucho si Aristides fué pobre, ó rico. Lo primero era la opinion general. Demetrio Phulereo la combate en su tratado que titula Sócrates—entre las pruebas que aduce, para mí es la mas terminante, que fué Arconte. Sabemos, que nueve obtenian esta dignidad, pero que solo el primero tomaba el nombre. El debía corresponder á la primera de las cuatro clases que era la mas acomodada. De la ultima que era la mas pobre, no se elegia ningun magistrado. Se puede ver sobre esto á Pastoret, historia de la legislacion, tratando de Atenas.

(2) Los dos Catones mas conocidos fueron el Censor, y el de Utiques su viznieta. Sabemos del primero su amor á la plata, y su ruina economia. Consta de la riqueza del segundo por los excesivos gastos que hizo en los funerales de su hermano Cepion. Las vidas de ambos son dignas de leerse en Plutarco con las notas de Docier.

(3) Fritot cap. 2.ª tit. 3.ª ciencia del publicista, las estrictas obligaciones de sus altos empleos, deben estar lo menos posible en contradiccion con el interes personal.

(4) El D. D. Juan José Castro vocal de la Corte Superior de Trujillo, declaró en su testamento, que habiendo estado muchos meses sin sueldo, y en la última indigencia, recibió un cohecho. Ordena que se restituya, cuando se le pague por el Estado lo que se le debe.

(5) Mr. Estevan en un discurso en la tribuna de Francia se expresaba así. "La inamovilidad como todas las garantías, no se útil, sino cuando es real. Ilusoria es funesta; mas funesta que la amovilidad. Fritot decía: á un magistrado se le puede obligar á que dimita su empleo con disgustos, é injusticias, y es concluida la inamovilidad. Yo diré, no pagandole el sueldo, se le arroja del tribunal, como al romano privandole del agua y el fuego.

(6) Por eso el Salorzano en el lib. 5.º cap. 4.º num. 18 y 88. prueba la necesidad de ser pagados los Oidores bien, y exactamente.

(7) Debo estenderme de algun modo sobre esta materia. La economía política es una ciencia nueva. Aun no hay una escuela generalmente establecida. Un autor se corrige así muchas veces. No se necesita otra prueba, que leer la sexta edición del Say, y compararla con la primera. Estudiense con cuidado las curiosas notas puestas al Ricardo, al Malthus, al Storch, veremos en ellas una guerra abierta entre los economistas aun sobre principios. Smith dice "los capitales, se aumentan por la economía, se disminuyen por la prodigalidad; la economía es la que enriquece la nación" esto no es cierto, ni con respecto á los pueblos, ni con respecto á los particulares. Say ha incidido en el mismo error. Las demostraciones contrarias son muy claras, y al alcance de las personas de talentos los mas medianos.

Es evidente que el hombre no puede disminuir una parte del alimento necesario, sin debilitarse, y sin ir preparando su muerte. Hubo alguna clase de locos que comieron muy poco. Convengó. Pero ninguno dejó de comer lo preciso para sostenerse; á no ser así, hubiera muerto. ¿Y que resultaba de esa abstinencia irracional? Tener unos cuerpos flacos, amarillos, y hacerse incapaces de la generación. Esto mismo sucede á las naciones. Es imposible sostenerlas, sin ciertos gastos que mantengan su vida política. Si se economiza mucho de ellos, si se les obliga á barba-

ros ayunos, languidizan, se esponen á enfermedades, que son los tumultos, no engendran, esto es no adelantan en ninguna de las industrias, y al fin mueren, variando la forma del gobierno. El pensador Cabanis, en su advertencia, que precede al curioso tratado de los socorros publicos, se explica así. "De todas las enfermedades, que minan los estados modernos, la mendicidad parece en efecto la mas temible. No hai un gobierno de Europa que no esté amenazado de proximas subversiones. Si por medidas sabias no se procura prevenir el choque en todos los lugares, la sociedad civil misma puede correr grandes riesgos. Desgraciadamente cuanto el mal es profundo, el remedio es difícil. Tiene por fundamento los vicios de la legislación, y las malas practicas de la administracion." Que no se tengan las tropas que son indispensables para el regimen interior, y el respeto exterior; que los majistrados no reciban sus sueldos; que el clero no sea rentado para ejercitar sus espirituales destinos; los limitrofes usurparán el territorio; los jueces venderán la justicia; los sacerdotes ocurrirán á las perniciosas supercherias de apariciones, y falsos milagros. Soy tan enemigo, cual es, de los consumos esteriles, distingue las necesidades reales de las facticias [4.ª edicion tom. 2.º part. 233] Tiene por necesidades reales, aquellas que tienden á nuestra existencia, salud, y á la satisfaccion que apetece el mayor número de los hombres.

Yo que he viajado en naciones diferentes conozco que de los ayuntamientos de los empleados publicos, muy poco puede economizarse; y tan poco que el ahorro no valdria la pena de un calculo. Por consiguiente estamos imposibilitados de formar capitales por la economia. Y no pudiendo sin los capitales progresar, ni sostenernos ¿que deberemos hacer? Lo que ejecutarian los hombres en el estado primero de la naturaleza. Trataban de cultivar un terreno pedregoso, ó pantanoso, el individuo que habia de trabajarlo, no alcanzaba á ello con sus fuerzas; solicitaba el auxilio de otros, ofreciendoles una parte de los productos. Este ejemplo lo seguirá la nacion que no tenga capitales. Los tomará de otra, proponiendole una utilidad segura, que va á resultar del nuevo laboreo.

La economia de ahorro por si sola, lejos de crear capitales

los disminuye. Pudo tener lugar en los estados nacientes, no en los ya civilizados. Supongamos que el ministro de estado por lo respectivo á hacienda para llenar el deficit de dos millones en el presupuesto de las listas, propusiese rebajar el sueldo de los empleados en un tercio. ¿Que resultaria? Que la agricultura disminuyese en una parte muy considerable, lo mismo las introducciones extranjeras, de resultas de uno y otro, las entradas del Estado. Pagaba menos, pero cobraba menos; por tanto permanecia siempre el deficit. En un estado que tiene muy pocos frutos de exportacion, el capital circulante proviene casi todo de las listas civiles, y militares. Decrezcan estas, perezcan los propietarios de los predios urbanos, y rusticos, y el pueblo menuda audara de hambre por las calles maldiciendo la administracion.

(8) La conservacion de sí mismo es la primera ley de toda criatura viviente. Esta verdad, de lo que Mr Herder deduce las teorías mas bellas, la explicaré de un modo muy sencillo. Si un niño tiene hambre, aunque la madre quiera entretenerlo con cantos y juguetes, siempre llora, y no le ocupa otra idea que su hambre: por mas que se le quiera distraer. D'Aguesseau pudo en su elocuentísimo discurso, sobre la firmeza presentar un magistrado despreciando la fortuna; era muy difícil que mantuviese igual caracter llorando de necesidad su mujer y sus hijos. El lo dice; cuantas veces estas sorpresas de la sangre debilitaron firmes é intrépidos magistrados.

Sueldos. Asi se llaman las cantidades que de los fondos del Erario, ó de los pueblos entregan en retribucion del servicio personal que prestan al erario ó al publico los que los reciben.

Tan dañoso es al estado el excesivo numero de sueldos, que distraen á los hombres de las ocupaciones utiles y obligan al contribuyente á invertir en ellos infructuosamente parte de los sacrificios pecuniarios, que la Autoridad Soberana le exige con el pretesto del bien general; como injusta y espuesta á graves inconvenientes la mezquindad en los sueldos, cuando no compensan el rédito, correspondiente al capital que hubiere anticipado el que sirva para ponerse en disposicion de ser util con sus conocimientos á la sociedad. La pequeñez de los salarios, provoca la integridad de los empleados haciendolos criminales. Es preciso seguir un

termino prudente, que limite el numero de los empleados y de los sueldos al puramente preciso á las necesidades del estado, y que distribuya el premio en razon de las calidades que se requieran en aquellos, y de la importancia de las funciones que se les confieren. *Cangas.*

(9) *No hay un hombre que produzga menos que yo. Todo lo hallo en mis libros. Dageville en su preciosa obra de la propiedad civil y politica, ilustra altamente esta materia: Él dice que es inutil fatigarse como hasta aqui en saber cual gobierno es el mejor. Esta es una cuestion de que responden nuestros sentidos. El mejor de los gobiernos, es aquel donde las propiedades sean las mas aseguradas, donde las leyes sean conformes á ese fin, y se presenten con claridad, donde los jueces sean justos é imparciales, donde el ejecutivo no quiera por caprichos abusar de un poder, con perjuicio de los propietarios.*

(16) *El elocuentísimo Jovv en su obra profunda, y sabia de la moral aplicada á la politica se expresa así. No hai tirania mas intolerable que la que se ejecuta á la sombra de las leyes. No hay asesinos mas odiosos que los jueces que hieren la victima con la espada de la justicia.*

(11) *El Ateniese imponia gravisimas penas al que injuriaba al majistrado, principalmente si llevaba las insignias. No es á un simple particular que se le insulta, decia Demostenes, es al hombre publico, es al majistrado, es á las leyes mismas, Contra-Midias. Esto era sin embargos de ser Atenas un pueblo sumamente democrata. El publico acostumbrado á juzgar sobre apariencias, necesita de signos exteriores para el respeto.*

(12) *Referir los casos mas tocantes seria hacer una viva ostentacion de la historia antigua, y moderna. Si observare: los tiranos, cual Tiberio mitigarán el odio del pueblo, socorriendolo en el incendio, hambre y terremoto. Me remito al inimitable Tácito.*

ADVERTENCIA.

Esta nota debió imprimirse desde su fecha. Un exeso de delicadeza hizo detener su publicacion. Hoy que con escandalo se advierte que el Ministro de Hacienda, haciendose árbitro de ella, prefiere á ciertos cuerpos, y personas, con entero olvido de los majistrados, se juzga que el silencio no seria prudencia, sino necesidad.